



San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2024

CIRCULAR N° 16

A LOS SEÑORES JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVO-FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA Y SUS ORGANISMOS AUTÁRQUICOS Y DESCENTRALIZADOS

Resolución General 26/2024 – D.G.R. Ingresos brutos.

Regímenes de retención. Incremento de los montos mínimos

Mediante la presente, se comunica la entrada en vigencia a partir del 01 de mayo del corriente año, de la resolución general N° 26/2024, la cual modifica el inciso b) del artículo 6 de la resolución general (DGR) 54/2001, estableciendo que las reparticiones quedan exceptuadas de actuar como agente de retención, cuando el importe a pagar sea inferior a pesos veinte mil (\$ 20.000), siempre que dicho pago constituya una erogación de caja chica.-

Atentamente.-